

Departamento Adquisiciones  
GWAC/MARR//FMGR/vph

SANTA CRUZ, 15 de Noviembre del 2017.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra n) de la Ley N° 19.886. **“Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materiales de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo”.**
- 3.- Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 4.- Memorándum N°273, de Secplac que solicita adquisición de materiales.
- 5.- Cotización
- 6.- Certificado SII.
- 7.- Certificados de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 13.11.17, con cargo a la cuenta presupuestaria 215.31.02.999.078.001.
- 8.- Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO:**

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, este debe adquirir Materiales de red de Agua Potable para el sector de la Lajuela, según memo n°273 de Secplan.

La adquisición es menor a 10 UTM, según cotización adjunta. El Artículo 10, número 7, letra n de la Ley 19.886, el impulso a las empresas de menor tamaño privilegiando la descentralización y el desarrollo local. La clasificación del SII, como EMPRESA DE MENOR TAMAÑO PRO- PYME, a MAURICIO FERNANDO VASQUEZ GONZÁLEZ y habiendo verificado que se encuentra dentro de los valores del mercado.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE**, Términos de referencia.
- 2.- **AUTORÍCESE**, Compra a través de **TRATO DIRECTO** del portal Mercado Publico, a **MAURICIO FERNANDO VASQUEZ GONZÁLEZ RUT: 9.861.621-7**, por un monto de **\$182.166 IVA INCLUIDO**, y por lo señalado en el considerando.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto precedente.
- 5.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 6.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**MAURICIO A. ROJAS ROMÁN**  
Administrador Municipal

c.c.

- \* Adquisiciones (01)
- \* Adm. Y Finanzas (01)
- \* Transparencia (01)
- \* Archivo (01)